



Resolución Jefatural

Nº 00107/2013-INIA

22 MAYO 2013
Lima,

VISTO:

El Informe Técnico Nº 027-2013-INIA-OGP/OPRE, de fecha 14 de Mayo de 2013, de la Oficina General de Planificación a través de la Oficina de Presupuesto sobre modificaciones presupuestarias entre Unidades Ejecutoras hasta por la suma de S/. 5.440.00 Nuevos Soles, fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, y:

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley Nº 29951, se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2013;

Que, los artículos 1º y 2º de la citada norma aprueban el Presupuesto de Gastos del Sector Público y los recursos que lo Financian, cuyo detalle se especifica en los Anexos a que se refiere el ítem 1.2, asignándole al **Pliego 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria** la suma ascendente a CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES. (S/. 58'858.940.00) por toda Fuente de Financiamiento;

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) constituye el documento presupuestario que rige la ejecución del presupuesto del Pliego durante el Año Fiscal 2013;

Que, mediante la Resolución Jefatural Nº 00239-2012-INIA de fecha 20 de Diciembre de 2012, se Aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos del Pliego 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria, correspondiente al Año Fiscal 2013, con las respectivas Fuentes de Financiamiento;

Que, mediante los Oficios Nºs 083-2013-INIA-EEA.POVID-ADM y 171-2013-INIA-EEA.POVID, la Dirección de la Estación Experimental Agraria El Porvenir-San Martín, solicita la adquisición de equipos para solucionar el problema de conectividad con sistema de internet, en las oficinas de la parte técnica en Juan Guerra a 14.5 Km de Tarapoto, que por la distancia y la interferencia de un cerro se hace difícil la captación de la señal de internet, y no hay cobertura de Telefónica Movistar ni de Claro, por lo que requiere la urgencia de compra de red inalámbrica, transmisor y receptor, según especificaciones que detalla;

Que, es necesario efectuar una transferencia presupuestal de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central que cuenta con saldos disponibles, a la Unidad Ejecutora 013 EEA El Porvenir-San Martín por la suma de S/. 5.440.00 Nuevos Soles, fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, genérica

-2-

de gasto 2.6 Adquisición de Activos no Financieros, a fin de atender a lo solicitado, durante el vigente Ejercicio Fiscal;

De conformidad con la Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Artículo 40º numeral 40.2, Decreto Supremo N° 304-2012-EF Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 28112-Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público, y en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por el Decreto Supremo N° 031-2005-AG y su modificatoria Decreto Supremo N° 027-2008-AG, Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 que aprueba la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" y su Modificatoria Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01; y

Con la visación de los Directores Generales de la Oficina General de Planificación, Oficina General de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica del INIA;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del **Pliego 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria del año Fiscal 2012**, de acuerdo al siguiente detalle:

SECCION PRIMERA	:	Gobierno Central
PLIEGO	:	163 Instituto Nacional de Innovación Agraria
DE LA		
UNIDAD EJECUTORA	:	001 Sede Central
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	9001 Acciones Centrales
PRODUCTO/PROYECTO	:	3.999999 Sin Productos
ACTIVIDAD	:	5.000001 Planeamiento y Presupuesto
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	Recursos Ordinarios
CATEGORIA DEL GASTO		(En Nuevos Soles)
GASTOS DE CAPITAL		
2.6 Adquisición de Activos no Financieros		<u>5.440.00</u>
TOTAL EGRESOS	S/.	<u>5,440.00</u>

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA



-3-

22 MAYO 2013



A LA

UNIDAD EJECUTORA

: 013 Estación Experimental Agraria El
Porvenir-San Martín

CATEGORIA PRESUPUESTAL

: 9001 Acciones Centrales

PRODUCTO/PROYECTO

: 3.999999 Sin Productos

ACTIVIDAD

: 5.000003 Gestión Administrativa

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: Recursos Ordinarios.

CATEGORIA DEL GASTO

(En Nuevos Soles)

GASTOS DE CAPITAL

2.6 Adquisición de Activos no Financieros

5,440.00

TOTAL EGRESOS

S/.

5,440.00

Artículo 2º.- La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego instruirá a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin de que elaboren las correspondientes "Notas para la Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 3º.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrate y Comuníquese,



ARTURO FLOREZ MARTINEZ
JEFE
Instituto Nacional de Innovación Agraria